

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA, CALDAS**

= TRASLADO EN LISTA =

PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTÍA
REIVINDICATORIO CON RECONVENCION EN
PERTENENCIA y DEMANDA AD-EXCLUDENDUM

RADICADO: 2019-00203-00

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CASTAÑO CANO en su calidad de
Representante Legal del HOGAR PROTECCION DE LA
NIÑEZ SALAMINA

APODERADO: DR. JAIRO ANDRES TORO TORO

AD-EXCLUDENDUM:HERNANDO CARDONA GALLEGO

APODERADO: DR. JOEL ALBERTO QUINTERO

DEMANDADO: ROGELIO ARIAS TRUJILLO

APODERADA: DRA. VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS

TRASLADO: Se corre traslado a las partes del DICTAMEN PERICIAL
aportado por el I.A. JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ.

TERMINO: TRES (03) DÍAS. EMPIEZAN A CORRER EL VEITISIETE (27)
DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8 A.M Y VENCE EL
VEITINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 6 P.M.

DERECHOS: Art. 228 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

La secretaria,


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA